



ACTA DE ADJUDICACIÓN
03 DE AGOSTO DEL 2026

INVITACION PUBLICA IP-001-2026
APOYO OPERATIVO PARA LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y
ZONAS VERDES UBICADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 129 DEL 2026.

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A E.S.P., En uso de sus atribuciones estatutarias, concedidas en el Artículo 58 consagrados en la Escritura Pública N. 3408 de 1998 modificada por la Escritura Pública N. 1.441 de 2010, Escritura pública No. 243 de 2031, y

CONSIDERANDO

1. Que la **EMAB S.A. E.S.P.** es una entidad descentralizada del orden Municipal, legalmente constituida como empresa de servicios públicos domiciliarios, según clasificación que hace Ley 142 de 1994, del tipo sociedad anónima por acciones de Carácter Mixto, constituida mediante la Escritura Pública N° 3408 de 1998 de la Notaría Primera del círculo de Bucaramanga, como consecuencia del proceso de escisión de las otrora Empresas Públicas de Bucaramanga.
2. Que mediante Decisión Empresarial No 009 de 2023 de marzo 31 de 2023, se adopta el Manual de Contratación de la Empresa de Aseo de Bucaramanga – EMAB S.A ESP.
3. Que, de acuerdo a lo anterior, la **EMAB S.A ESP**, a través de la Dirección Técnica Operativa, realizó Informe de oportunidad y conveniencia, en el cual se estableció la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto es “APOYO OPERATIVO PARA LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES UBICADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 129 DEL 2026”.
4. Que el valor total del presupuesto estimado para el presente proceso de contratación es SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$7.684.565.981) MCTE, IVA INCLUIDO, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 260364 del 17 de julio del 2026.
5. Que el plazo será de cinco (05) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, una vez se perfeccione, legalice, se otorgue y aprueben las correspondientes garantías sin exceder la vigencia 2026.
6. Que teniendo en cuenta la cuantía, la cual supera los dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Decisión Empresarial No 009 de 2023 (Estatuto de Contratación), se procedió a aplicar bajo la modalidad de selección **INVITACIÓN PUBLICA**, el presente proceso contractual.
7. Que el día 18 de julio del 2026 con fundamento en el Estatuto de Contratación y procedimiento interno de la **EMAB S.A. ESP**, se dio inicio al proceso de contratación invitación publica IP-001-2026, el cual fue cargado en la pagina Web de la Emab, portal: <https://emab.gov.co/contratacion/proceso/691-invitation-publica-ip-001-2026>.
8. Que dentro del termino establecido en el cronograma del proceso se presentaron observaciones al proceso, a las cuales la empresa dio respuesta de fondo dentro de los términos.



Parque Intercambiador Vial Avenida Quebrada seca con carrera 15 módulo comercial 1 Barrio Granada, Bucaramanga, Santander, Colombia. • PBX: 607 7000480 – NIT: 804.006.674-8

emabESP



www.emab.gov.co



TR-C0177760



9. Que, de conformidad con el CRONOGRAMA DEL PROCESO, se estableció en los Términos de Referencia del proceso, como plazo límite para presentar oferta, cierre del proceso de contratación el día 27 de julio del 2026 a las 4:00 p. m., en la ventanilla única de la EMAB S.A. ESP.
10. Que, según acta de recibo de propuesta, se relaciona los invitados que presentaron propuestas:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA	Sobre 1. No. DE FOLIOS	Sobre 2	POLIZA
1	CONSORCIO ALIANZA OPERATIVA	27/07/2026 13:01 pm	383 folios	X	POLIZA BCH-100052866 EXPEDIDA POR COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
2	FULHERS SERVICE & COMPAÑIA SAS	27/07/2026 13:11 pm	384 folios	X	POLIZA 96-45-101091328 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO

11. Que el 28 de julio del 2026 se dio publicación al informe inicial de evaluación de requisitos habilitantes de las propuestas recibidas y se corrió traslado para la presentación de observaciones y subsanaciones.
12. Que el 31 de julio del 2026 concluido el termino de traslado, el comité evaluador dio respuesta a las observaciones al informe de evaluación y se dio publicidad del informe de evaluación nuevamente para que por una única oportunidad se presentaran las observaciones a que hubiese lugar.
13. Que vencido el termino de traslado el 03 de agosto del 2026, se dio respuesta a las observaciones al informe y se expidió el informe de calificación de las ofertas habilitadas, el cual recomendó:

"(...) Con base en la evaluación de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y de ponderación efectuada por el Comité Evaluador, y garantizando los principios de transparencia, selección objetiva y debido proceso, se recomienda a la Gerencia General de la EMAB S.A. E.S.P:

- 1. ADJUDICAR el contrato resultante del proceso de Invitación Pública No. IP-001-2026 al proponente FULHERS S.A.S., por haber obtenido el primer lugar en el orden de elegibilidad, cumplir a cabalidad con todos los requisitos habilitantes de la convocatoria y presentar una oferta objetivamente favorable y satisfactoria para los intereses de la Empresa.*
- 2. RATIFICAR el rechazo y descalificación de la propuesta del CONSORCIO ALIANZA OPERATIVA, al no cumplir con los requisitos habilitantes y haber incurrido en la Causal No. 17 de los pliegos de condiciones.*
- 3. Proceder con la compulsa de copias a las autoridades de control e investigación (Fiscalía General de la Nación y Procuraduría General de la Nación) respecto a la situación del CONSORCIO ALIANZA OPERATIVA, en cumplimiento estricto del deber legal de denunciar consagrado en el artículo 67 de la Ley 906 de 2004, el numeral 25 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 y el artículo 417 del Código Penal (Ley 599 de 2000), remitiendo la totalidad del expediente administrativo del proceso junto con las observaciones presentadas por dicho consorcio".*

14. Que el Gerente de la entidad, con base en el informe de evaluación y calificación realizada por el comité evaluador, procede a adjudicar el proceso IP-001-2026.
15. Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto el Gerente de la EMAB S.A ESP.

Supervisión
VIGILADO



DECIDE

PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso IP-001-2026 cuyo objeto es "APOYO OPERATIVO PARA LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES UBICADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 129 DEL 2026" a **FULHERS SERVICE & COMPAÑÍA SAS** con NIT 900.206.210-0, representado legalmente por **FRANKLIN MAURICIO GAITAN MATIZ** identificado con cedula de ciudadanía No 17.975.564 expedida en Villanueva, por un valor de **SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS (\$7.684.542.516,18) MCTE IVA INCLUIDO**, con fundamento en las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: Comuníquese a **FULHERS SERVICE & COMPAÑÍA SAS** con NIT 900.206.210-0, el contenido de la presente acta, con el fin de proceder a la suscripción y legalización dentro de los plazos establecidos para tal fin en los términos de referencia.

TERCERO: Rechazar la propuesta del **CONSORCIO ALIANZA OPERATIVA**, al no cumplir con los requisitos habilitantes y haber incurrido en la Causal No. 17 de los términos de referencia.

CUARTO: Proceder con la compulsa de copias a las autoridades de control e investigación (Fiscalía General de la Nación y Procuraduría General de la Nación) respecto a la situación del **CONSORCIO ALIANZA OPERATIVA**, en cumplimiento estricto del deber legal de denunciar consagrado en el artículo 67 de la Ley 906 de 2004, el numeral 25 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 y el artículo 417 del Código Penal (Ley 599 de 2000), remitiendo la totalidad del expediente administrativo del proceso junto con las observaciones presentadas por dicho consorcio.

QUINTO: Publíquese la presente acta en la pagina Web de la EMAB, portal de contratación.

Forma parte integral de la presente Acta, la evaluación realizada por el comité evaluador designado por la EMAB S.A. E.S.P. para el presente proceso.

GUSTAVO ANDRÉS AVELLANEDA ROJAS
Gerente EMAB S.A. ESP.

Proyectó: Daniela Duque – Profesional Universitario Gestión Contractual